

Ahora los afiliados/aspueden disponer de una cobertura gratuita de 18.000€ por accidente laboral.

- Los afiliados pueden contratar gratuitamente una póliza colectiva de accidentes que complementa la cobertura de la póliza de accidentes Confederal. De esta manera, en caso de fallecimiento por accidente laboral, los herederos cobrarían un capital de 18.000€ en total.
- **Para contratar sólo es necesario rellenar un [formulario online](#) de ATLANTIS antes del 31.07.18.**
- Los nuevos afiliados/as también pueden adherirse a esta póliza gratuita.

Gratis, cumplimentando un formulario online

Todos los afiliados/as de UGT, siempre que tengan más de un año de antigüedad de afiliación, están asegurados por una póliza colectiva de accidentes a través de ATLANTIS, que garantiza una indemnización de 9.000€ en caso de fallecimiento accidental.

Hasta el próximo 31 de julio, los afiliados/as podrán complementar dicha cobertura y multiplicarla por 2, suscribiendo gratuitamente una póliza colectiva con un capital de 9.000€ adicionales en caso de fallecimiento por accidente laboral. **Así pues, en caso de fallecimiento por accidente laboral, los beneficiarios cobrarían una indemnización total de 18.000€.**

Nuevos afiliados/as

Los nuevos afiliados/as también pueden adherirse a esta póliza gratuita de accidentes, beneficiándose, durante el primer año de afiliación, de una cobertura de 3.000€ por fallecimiento por accidente 24 horas y de 3.000€ adicionales por fallecimiento por accidente laboral (6.000€ en total en caso de fallecimiento por accidente laboral). A partir de un año de antigüedad, pasan automáticamente a tener la misma cobertura del resto de afiliados/as.

[Rellena aquí el formulario online y benefíciate GRATIS de esta ventaja negociada.](#)

¡Cuánto antes lo hagas, antes estará cubierto!